

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA IOTAM - HOSPITAL QUIRÓNSALUD MADRID

Admisión de consultas externas

El personal de admisión de consultas externas realizará las gestiones administrativas correspondientes tanto a su llegada como a la salida de la consulta, garantizándole intimidad y confidencialidad en todo momento.

Los pacientes de aseguradora deberán presentar su tarjeta sanitaria e identificación.

Los pacientes privados realizarán el pago de la consulta y/o pruebas conforme a las tarifas establecidas de los servicios obtenidos. Preferiblemente mediante tarjeta de crédito o excepcionalmente en efectivo siempre que se trate de un importe inferior a 2.500€ (Ley 7/2012 " Ley antifraude"). En caso de pacientes con domicilio fiscal fuera de España el pago en efectivo tiene un límite máximo de 15.000€.

¿Qué documentación debe traer?

- Documento identificativo del paciente (DNI, NIE, pasaporte...).
- Autorizaciones en caso de estar el paciente adscrito a una aseguradora.
- Si tiene programado un ingreso quirúrgico, deberá aportar la documentación del preoperatorio (conjunto de pruebas realizadas antes de la operación, a petición del cirujano) y una copia firmada por el paciente y el médico del consentimiento informado del procedimiento quirúrgico que le realizarán y en su caso de la anestesia.
- Si es paciente privado, no suscrito a aseguradora, deberá aportar abono o justificante de transferencia bancaria por el importe del presupuesto aceptado y firmado. En ausencia de transferencia bancaria previa el pago se hará preferiblemente mediante tarjeta de crédito, excepcionalmente, podrá ser en efectivo siempre que se trate de un importe dentro del límite establecido. Si surgen pruebas adicionales y/o ampliación de estancia, que suponen costes adicionales al presupuesto, tendrá que realizar una ampliación del depósito.